



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

"Donar órganos, es donar Vida"

Corrientes, **22 NOV 2007**

ORDENANZA N° 4517

VISTO

El Expediente N° 20-V-05 (956-H-06) presentado por los Vecinos del B° San Roque Oeste, y;

CONSIDERANDO

Que, en el artículo 1° de la Ordenanza N° 4367 no se individualiza con precisión los inmuebles a los que alcanza la eximisión dispuesta;

Que, a fojas 48 obra informe de la Dirección General de Catastro Municipal,

Que, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades obra en consecuencia.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1°: MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza 4367, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal por vía de excepción la división del Polígono EABCDE", de la Mensura 2765-U, ubicado en la Tercera Sección Rural- B° San Roque – Partida Inmobiliaria A1-58431-1 Dominio: Registro de la Propiedad Provincial: Folio Real Matrícula N° 15660- Registro Propiedad Municipal N° L° 11- Tomo 1- Folio 27 – N° 22 Año 1997 y a la división de la parcela, de la Mensura 7457-U ubicada en la tercera Sección Rural – B° San Roque- Partida Inmobiliaria A1-48636-1- Dominio Registro de la Propiedad Municipal: Folio Real Matrícula N° 286- Año 1990. Registro Propiedad Municipal: No registra; ambos inmuebles propiedad de Lucila Haydee Arevalo de Muchutti. y/o Vigman S.A. y/o quien resulte titular ante le Registro de la Propiedad Inmueble de La Provincia.

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
IP/zv

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Dr. José L. Ramirez Alegre
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

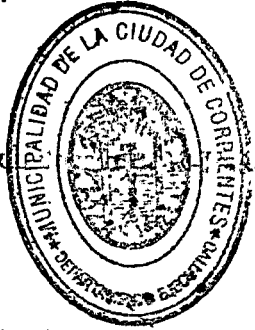


[Handwritten Signature]
NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

VISTO: LA ORDENANZA N° 4517 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 22-12-2007

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 4593 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 07-12-2007.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Dr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESPACHO
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

Que en el artículo 1 de la Ordenanza N° 4517 se le individualiza con
los nombres a los que se le otorga la categoría de...

Que a los fines de dar cumplimiento a la Dirección General de Catastro Municipal,
que el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades...

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Ordenanza 4517 el que se le otorga categoría...
I. Significando mediante "Municipalidad de Corrientes" el Departamento Ejecutivo Municipal por vía de
cooperación la división del Polígono "BARCELO", de la Parcela 2755-1, ubicada
en la Parcela Sección Rural - Folio 27 - Parcela 2755-1, ubicada en la Parcela Sección Rural - Folio 27 - Parcela 2755-1.
De igual manera, el Registro de la Propiedad Municipal N° 111 - Tomo I - Folio 27 - N° 22 Año 1997 y
a la división de la parcela de la Parcela 2755-1, ubicada en la Parcela Sección Rural - Folio 27 - Parcela 2755-1.
Parcela - Parcela Sección Rural - Folio 27 - Parcela 2755-1 - Parcela Sección Rural - Folio 27 - Parcela 2755-1.
la Parcela Sección Rural - Folio 27 - Parcela 2755-1 - Parcela Sección Rural - Folio 27 - Parcela 2755-1.
Hay que Aclarar de Machutti y Juan S.A. y/o quien resulte titular en la
Parcela de la Parcela Sección Rural - Folio 27 - Parcela 2755-1.

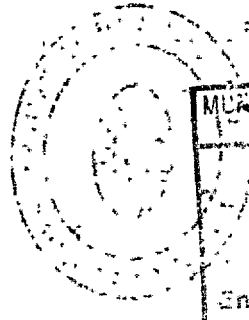
2.- La presente Ordenanza será referida por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

3.- REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

4.- REGISTRARSE, COMUNICARSE, PUBLICARSE Y ARCHIVARSE.

5.- DADO EN EL RINCÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SETENTA Y SEIS.

[Signature]



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Entrada: 12 9 NOV. 2007 / 12
Salida: